Sábado 23. ABRIL. Año 1831.

DIARIO BALEAR.

San Jorge mártir.

El sol sale á las 5 y 19 minutos: pónese á las 6 y 41 minutos.

LA SUSCRIPCION

A este periódico es á razon de 10 *reales mensuales*, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 *cuartos*.

SE SUSCRIBE

En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

POLONIA.

Varsovia 17 de marzo.

Parece que la division rusa mandada por el príncipe Schachoffskoi se reune en las inmediaciones de Plock, por donde, segun varias noticias que de allí se han recibido, han intentado varias veces los rusos pasar el Vístula. El 1.º del corriente llegó á Kanen la guardia imperial; pero aunque pasó las fronteras de Polonia, es probable que hasta el dia 20 no pueda hallarse en las cercanías de Varsovia á causa del mal estado de los caminos. (*Gaceta de Madrid del Correo polaco.*)

PRUSIA.

Posen 15 de marzo.

Aseguran los viageros mas dignos de crédito que continuamente llegan de Varsovia, que dominaban en aquella ciudad los terroristas, á cuya cabeza se halla el generalísimo Skrzynecky, hombre atrevido y resuelto á combatir hasta la muerte; pero los habitantes de Varsovia no participan de estos mismos sentimientos; antes por el contrario su triste y actual situacion les hace sentir vivamente y desear con ansia se restablezca el antiguo órden de cosas. Se ha presentado al generalísimo una diputacion de los vecinos de la ciudad para esponerle que si se habian armado era solo con el objeto de mantener el órden en el interior, y no para sacrificar sus vidas y bienes en una lucha inútil; pero en vez de haber contestado S. E. en términos afables y corteses, la despidió con mucha dureza y severidad, é inmediatamente mandó disolver la guardia nacional: en una palabra, hay en Varsovia una sorda fermentacion; pero nadie se atreve á espresarse en público, porque todos conocen los sentimientos de los gefes, y de su carácter duro y severo, todo se teme.

El número de los que huyen de Polonia se aumenta cada dia: en solo esta ciudad de Posen pasan de 600 los refugiados.

Nada de positivo se sabe sobre la posicion del ejército ruso: se conjetura que se halla en las inmediaciones de Wyszogrod entre Plock y Modlin. Delante de Praga solo hay un cuerpo de observacion.

La *Gaceta de Breslau* anuncia que se cree que el mariscal Diebitsch espera á los guardias imperiales que deben entrar por Kanen, y que era verosímil no le permitiera el mal estado de los caminos presentarse delante de Varsovia antes del 20.

El general Chlopicki se ha hecho conducir á Cracovia: el estado de sus heridas da alguna inquietud, porque desde el principio le han faltado buenos cirujanos. (*Id.*)

Breslau 10 de marzo.

Parece que se reunirá, tanto aquí como en estas inmediaciones, un ejército de 40∂ hombres de todas armas. Este formará una parte del gran cordon militar, que se estenderá á lo largo de las fronteras desde Thorn hasta la alta-Silesia, con el fin de asegurar el territorio prusiano de cualquiera tentativa que pudieran hacer los polacos para entrar en él con mano armada. Este cordon se compondrá de unos 15∂ hombres, cuya fuerza será suficiente para rechazar cualquiera invasion. (*Id.*)

AUSTRIA.

Viena 16 de marzo.

En los Estados del imperio cada dia se hacen con mas actividad los preparativos de guerra. Se asegura que el ejército de reserva en Bohemia llegará á 90∂ hombres. Otro ejército de 30∂ debe reunirse en la frontera del Tirol italiano. Se corrobora la noticia de que el archiduque Cárlos mandará en gefe el ejército de Bohemia. (*Id. de la de Augsburgo.*)

Idem 17.

Se han recibido noticias directas del cuartel general del mariscal Diebitsch, cuya fecha alcanza hasta el 7. En esta época el estado del Vístula habia frustrado todas las tentativas del ejército ruso para

pasar el rio. La situacion de los polacos era muy crítica, y la pérdida que habian sufrido en los sangrientos combates del 19, 20, 24 y 25 de febrero se valuaba en 150 hombres entre muertos y heridos. El ascenso á generalísimo del general Skrzynecki ha escitado la envidia y la emulacion de los demas generales polacos que son mas antiguos que él. Se esperimenta ya la falta de armas y de víveres. La guarnicion polaca de la plaza de Modlin se componia de 6 batallones.

El dia 3 enviaron los polacos al mariscal Diebitsch un parlamentario, el cual fué recibido por el general ruso en los puestos avanzados. El objeto de su comision se reducia á hacer proposiciones sobre un arreglo; pero sin duda se le habrá contestado que esto era inútil á ménos que no se tratase de la sumision absoluta y sin restriccion de los paises sublevados.

El mariscal, como gobernador general del reino de Polonia, ha reorganizado el gobierno de algunos palatinados del modo que estaba antes.

Las noticias últimas anuncian que la guardia imperial habia entrado en Kowno y en Grodno, y que el gran duque Miguel habia ya llegado á la primera de estas dos ciudades. (*Gaceta de Madrid del Observador austriaco.*)

INGLATERRA.

Lóndres 18 *de marzo.*

El *Morning Chronicle* del 14 anuncia que Mr. Stanley, nieto y heredero del conde de Derby, debe ser nombrado canciller del Echiquier en lugar de Mr. Althorp, quien se cree deja este destino; pero sin salir del gabinete: el lord John Russel sucederá á Mr. Stanley como secretario de Estado por Irlanda. Parece que el lord Althorp no ha correspondido á las esperanzas que de él se tenian.

Segun un artículo del *Courier* el gobierno ingles acaba de hacer comprar 8 barcos de vapor de la fuerza estraordinaria de 220 caballos cada uno, la mayor que hasta ahora se ha empleado. Estos barcos se añadirán á algunos otros que el gobierno hace construir en sus astilleros, y á los que están sirviendo actualmente. (*Id.*)

—La baja continua de los fondos franceses da á entender que en Francia conocen cuán poca seguridad tiene aquel gobierno, los apuros en que se halla, ó la probabilidad de la guerra, cuyo partido adquiere mucha popularidad.

Que los franceses declaren la guerra, es cosa muy seria, pues les presenta el riesgo de que su territorio sea invadido (riesgo á que no atiende el pueblo ingles cuando discute si le conviene ó no la paz ó la guerra); y una invasion que aumentaria la miseria de la poblacion, que nada tiene que esperar ni medios para defenderse, es una calamidad que el hombre mas animoso se horrorizaria de atraer sobre su patria con solo el objeto de lograr ciertas ventajas, sin que el honor y la libertad estuviesen comprometidos. Hasta ahora los franceses han tenido justos motivos para desconfiar de los Monarcas del continente. Saben que estos Monarcas son sus mas encarnizados enemigos; que tienen sobre ellos la ventaja de la union y del secreto: sospechan que pueden y quieren atacarlos en la primera ocasion favorable que se les presente, y en todo caso nada les asegura que, si dejasen destruir á uno de sus amigos naturales, no intentasen tambien dar á Francia una severa leccion moral, por ser la madre de las revoluciones.

Los políticos franceses pueden alegar algunas razones á favor de un prócsimo rompimiento, aun fundándose en principios de una política egoista. Pueden trasladar la guerra á pais estraño para conquistar su libertad propia, no en las llanuras de Champaña, sino en Lombardía y en el Rin. Mas si aguardan á que el espíritu de libertad se estinga en Italia y en Polonia tendrán que combatir por la causa de la libertad constitucional, sin los poderosos aliados con que en el dia pueden contar.

Estas son las consideraciones que hoy inclinan á los franceses á la guerra. Resta ecsaminar si son de mas peso que las consideraciones tan evidentes como aquellas que los mueven á contener su ardimiento. En cuanto á Inglaterra, solo podria tomar parte en una guerra continental, en el caso de hallarse comprometidas las multiplicadas relaciones que tiene con el continente, y aun en este supuesto deberia ponerse en situacion que le permitiese elegir el partido mas ventajoso. A la verdad, para *nosotros* es mucho menos temible la guerra que para las demas naciones; pues solo nos perjudicaria una bancarrota nacional. Por otra parte, como potencia aislada, nada tenemos que ganar en la guerra, y segun toda probabilidad nuestra intervencion no podria ser peligrosa.

Se dice vulgarmente que si hubiese guerra continental tarde ó temprano tendriamos que tomar parte en ella, y de aqui se deduce que desde ahora debemos mezclarnos en los asuntos y en las intrigas del continente. Claro está que la profecia se ha calculado de modo que de ella misma dimane su cumplimiento. Con todo no hay la menor necesidad, aun cuando las guerras se sucediesen sin interrupcion en el continente, de que tomemos en ella la menor parte, á menos que nosotros mismos no busquemos esta necesidad. Si los combatientes no son iguales en poder, la guerra concluirá pronto, si no hay gran diferencia entre ellos, podemos estar seguros de que los dos partidos procurarán no escitar á una nacion neutral é inofensiva pero poderosa.

Estamos pues convencidos de que el gobierno ingles, que tan noblemente ha cumplido sus promesas tocante á la reforma, tendrá presentes las que ha hecho respecto á la política esterior, y que en caso que no pueda concluir felizmente las negociaciones que se han dejado á su cuidado, procurará retirarse de ellas por grados, y sobre todo de no aumentar sus apuros comprometiéndose en otras nuevas. (*Id. de Globe and Traveller.*)

PALMA 23 DE ABRIL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 22 PARA EL 23.

Parada Provincial de Mallorca: rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Córdoba.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Salvador Valencia.

Don Juan Antonio Comat, caballero de la cruz y placa de tercera clase de la Real y militar órden de S. Fernando, benemérito de la patria en grado heróico y eminente, condecorado con un escudo de distincion, y con las cruces del segundo sitio de Zaragoza y batalla de Tolosa de Francia, Ordenador gefe de Hacienda militar de las Islas Baleares.

Debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos estantes ó transeuntes en el distrito de esta Capitanía general por tiempo de un año, ha formado el Sr. Interventor de este ejército el siguiente

Pliego de condiciones á que deben arreglarse las contratas del suministro de pan, cebada y paja para las tropas de la guarnicion de este distrito militar, que ha de subastarse para desde 1º de setiembre del corriente año hasta fin de agosto de 1832, previa la aprobacion de S. M.

1ª El suministro de raciones para las tropas y caballos de este ejército, y demas clases que las disfrutan por ordenanza ó por Reales órdenes, se subastará y contratará por artículos, no solo para todo el distrito, sino tambien para cada una de las islas de Mallorca, Menorca é Iviza, que comprende, siendo anecsas á la primera y última respectivamente Cabrera y Formentera; prefiriendo en igualdad de circunstancias las proposiciones que abracen mas artículos y puntos de consumo.

2ª La racion de pan ha de ser de 24 onzas, la de cebada de celemin y medio, y la de paja de media arroba, escepto la de los caballos de tiro de los batallones de artillería y mulas del tren de la misma arma, que ha de ser de dos celemines la de cebada y tres cuartos de arroba la de paja, guardando la misma proporcion cuando sean otras las especies que se distribuyan, todo de peso y medida castellana del marco de Avila; no pudiéndose suministrar estas en defecto de cebada sino en virtud de disposicion espresa del Sr. Ordenador ó sus subdelegados, por consecuencia de falta absoluta ó de suma notoria escasez de este último género: en cuyo caso la racion de habas debe ser de un celemin rasado medida de Castilla, segun lo prevenido en Real órden de 5 de noviembre de 1829.

3ª El pan será de trigo de buena calidad, sin mezcla de ninguna otra semilla ni cuerpo estraño: la cebada y paja han de ser igualmente buenas, limpias, sin humedad ni mal olor alguno.

4ª La suministracion á la tropa, inclusa la de los cuerpos de casa Real, se ha de efectuar precisamente en los almacenes que haya establecidos, ó que los asentistas establezcan con acuerdo del Sr. Ordenador de este ejército.

5ª En donde haya guarnicion fija se ausiliará el asentista en caso necesario si lo solicitase con la competente guardia para mantener el órden en los almacenes de la provision, siendo de cuenta y cargo del mismo asentista suministrarla el utensilio que la corresponda.

6ª Los asentistas pagarán los alquileres de los almacenes hornos ó pajares propios de la Hacienda militar que se les faciliten, bajo tasacion de peritos nombrados por ambas partes, y en caso de discordia por un tercero que eligirá el Sr. Ordenador ó el que ejerza sus funciones.

7ª Recibirán tambien dichos asentistas todos los frutos y efectos que tuviere la Hacienda militar relativos al citado suministro; bien entendido que el importe de aquellos valorado por el precio que tuvieron en el mercado el dia de la entrega, se les descontará en la primera liquidacion que se les forme, y con respecto á los efectos se estenderá precisamente un inventario valorado de ellos por el cual los devolverá el asentista á la Hacienda militar al fin de la contrata, pagando los deterioros que hayan tenido, ó satisfaciendo en su caso las mejoras.

8ª El suministro se ejecutará siempre á los individuos autorizados competentemente por los cuerpos en virtud de recibos visados por el Comisario de guerra, ó en su defecto por la jústicia del pueblo donde se haga el suministro.

9ª Estos recibos deben ser recogidos puntualmente en fin de cada mes por los oficiales nombrados oficialmente por los cuerpos, quienes darán en su equivalencia uno total por cada especie y número de raciones, espresando al respaldo las correspondientes á cada batallon, el cual visará el gefe del cuerpo á quien corresponda y el Comisario de guerra donde le hubiese y á falta de este la justicia.

10ª Si por algun accidente imprevisto no se hubiesen totalizado los recibos parciales se admitirán sin embargo, á fin de evitar la dilacion en los ajustes, debiendo entenderse esto en el solo caso de que la marcha precipitada del cuerpo, no diese lugar para practicar antes dicha operacion.

11ª Tanto los recibos parciales como los totales no han de estar ni enmendados ni raspados, pues con cualquiera de estas nulidades no serán admitidos á liquidacion.

12ª En los siete dias primeros de cada mes presentarán los asentistas ó sus apoderados á los respectivos Comisarios de guerra los recibos de los suministros que hubiesen hecho á las tropas en el anterior, encarpetados por cuerpos, con una relacion general triplicada que los abrace, con distincion de especies y su importe, para los efectos prevenidos en la Real instruccion de 12 de enero de 1824.

13ª Inmediatamente que se reciban en las intervenciones de ejército los referidos documentos procederán á su ecsámen y liquidacion, y verificado se facilitará al asentista copia del ajuste firmada por el

Interventor del distrito por la cual se acredite su legítimo haber.

14ª El pago se verificará puntualmente en metálico por la pagaduría de este ejército ó en libranzas contra las tesorerías de provincia del distrito.

15ª El Sr. Ordenador de este ejército dará á los asentistas con la posible anticipacion, las noticias que necesiten de los puntos en que han de hacer el suministro con espresion de las guarniciones y pueblos en que esté distribuida la tropa y fuerza que tuvieren los regimtentos, á fin de que con este conocimiento puedan proporcionar los repuestos necesarios para este servicio.

16ª Los asentistas establecerán factorías para el suministro en todos los puntos en que haya la fuerza de cincuenta hombres de tropa fija, y en ellas se asistirá igualmente á la transeunte: se esceptúan de esta condicion el suministro al destacamento y demas tropa (inclusa la transeunte) que guarnece la plaza de Alcudia y castillo de Pollenza, el cual quedará á cargo de los asentistas aun cuando la fuerza no llegue á cincuenta hombres, pero con la de que si no les conviniese el precio comun del remate se les admitirán proposiciones separadas para el de dichos dos puntos con arreglo á lo dispuesto por el Sr. Intendente general en 14 de mayo de 1830. Tambien será obligacion del asentista el suministro de los plantones de artillería de la costa segun lo han practicado sus antecesores.

17ª En los pueblos en que por no haber la fuerza señalada en la condicion anterior no hubiere establecida factoría, será de cargo de las justicias el suministrar á la tropa que alli se hallare, y á la transeunte ó de destino accidental, bajo recibos firmados por los comandantes de la misma, segun conste de los pasaportes de los cuales se sacarán copias testimoniadas, respaldando aquellos por compañías y batallones para que puedan hacerse los ajustes interiores de los cuerpos. (*Se concluirá.*)

Los sugetos cuyos nombres á continuacion se espresan, se servirán acudir á la oficina de Liquidacion de atrasos de Real Hacienda de estas islas, sita calle llamada de la Posada de la Real, núm. 17, para la recepcion de unos documentos que les interesan.

Rosa Quegles.
Juana Reus.
D. Pedro Roca.
D. F. Pablo Romaguera, prior del monasterio de la Real.
Dª Juana María Roig.
D. José Le Roy.
Dª Marcelina Serrá.
D. Juan Sansaloni.
Dª Juana Ana Trobat.
D. José Taverner, brigadier.
P. D. José Talladas, prepósito de S. Cayetano.
Agueda Valmaña.
D. Gregorio Vicens.
D. Jaime Caimari, presbítero.
D. Juan Castañer, presbítero.
Dr. D. Jaime Bordoy presbítero, por el clero de Felanitx.
D. Francisco Colom, por el ayuntamiento de Artá.
D. Pedro Oleo, presbítero.
D. Joaquin Santandreu, y por él D. Gregorio Mateu.
D. Francisco Torrendell, presbítero.
D. Miguel Ignacio Pelegrí, por la comunidad de Campanet.
D. Francisco Pons, por las monjas de Santa Madalena de esta ciudad.
El mismo, por las monjas de Sineu.
D. Bernardo Moragues.
D. Juan Vives, por Dª Josefa Reding.
D. Melchor Rullan y Guasp, apoderado de don Pedro Servera.
D. Agustin Antonio Aguiló.
María Josefa Bonnin, viuda.
D. Lorenzo Cifré.
Juana Deá, viuda.
Juan Calafell.
Dª Gerónima Canals, viuda.

FUNCION DE IGLESIA.

Hoy dia 23 abril empiezan en la iglesia de PP. capuchinos las cuarenta horas dedicadas al Patrocinio del Patriarca S. José, con oficio y música todos los dias; y mañana predicará el Rdo. P. Lorenzo de Mallorca, lector de filosofía y sagrada teología en el mismo convento de capuchinos: la manifestacion del Santísimo será á las 6 de la mañanita, la reserva á las 7 de la tarde.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el 21 del corriente.

De Tarragona el laud Pastora, su patron Migue Selles, con 1 pasagero y trigo.

De Tarifa el id. S. Antonio, su patron Bernardo Palmer, de la pesca del atun, en lastre.

De Algecíras el id. Ntra. Sra. del Cármen, su patron Bartolomé Matas, id. id.

De id. el id. id., su patron Antonio Bosch, id. id.

De idem el idem S. Miguel, su patron Juan Pujol, idem idem.

De idem el idem S. José, su patron Matías García, idem idem.

De id. el id. la Beata, su patron Juan Oliver, id. id.

De idem el idem Ntra. Sra. del Cármen, su patron Bartolomé Jofre, idem idem.

De Iviza el javeque id., su patron Rafael Prats, con dos gasageros y sal.

Despachada el 20. Para Tortosa el laud S. Antonio, su patron D. Miguel Bauzá, en lastre.

Id. el 21. Para Tarragona el javeque S. Rafael, su patron Juan Baustista Santandreu, con generos.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.